

Opinió

Al margen

Cuidado con la transición ecológica

Hay que medir las decisiones que se adoptan en un cuerpo social maltratado por ocho años de crisis

París ha sido materialmente incendiado por un movimiento inorgánico de 'chalecos amarillos', convocado sobre todo a través de las redes, desconectado de los partidos y sindicatos y aparentemente espontáneo, que estaría compendiando y cristalizando una gran indignación popular que, a lo que parece, el *establishment* francés -el sistema de partidos, la clase política, las instituciones- no había identificado.

Como es sabido, la protesta es consecuencia directa de la subida de unos céntimos del precio de los combustibles fósiles a partir del primero de enero. Aparentemente, esta decisión política, que forma parte de un paquete de medidas contra el cambio climático y la consiguiente transición energética, es tan nimia que no justifica una respuesta tan airada. Pero si hurga un poco más en la motivación ciudadana, se entenderá que los franceses han percibido la subida como el primer paso de una descarada maniobra del poder que, sin consultar con nadie, ha venido a decir a los ciudadanos que sus automóviles, adquiridos trabajosamente, ya no valen, y que ahora tendrán que comprarse un carísimo coche eléctrico si quieren seguir circulando. Todo ello, en un clima postcrisis de penuria, salarios a la baja, desempleo creciente y merma constante del estado de bienestar.

A la ciudadanía francesa se le ha agotado la paciencia. Y ello debería servir de espejo aquí y en otras partes para medir con mucho cuidado las decisiones que se adoptan en un cuerpo social muy maltratado por ocho años de crisis, de la que todavía no se ha desembarazado una inmensa mayoría.

PEDRO VILLALAR
Periodista

El semáforo



David Aymerich
Director de cine y guionista

El tarraconense ha visto cómo, tras cuatro años metida en un cajón, por fin se estrena en los cines su película 'El dulce sabor del limón', rodada en Tarragona. El filme, además competirá en la próxima edición de los Premis Gaudi.



Manola Brunet
Catedrática de Geografía

Esta experta internacional en Climatología y profesora de la URV fue galardonada hace unos días por Ecovidrio como la Personalidad Ambiental del Año. El premio es un reconocimiento a su trayectoria en favor de la preservación del medio ambiente.



Settímio Mineo
Capo de la Cosa Nostra

Tras haber tomado las riendas de la organización criminal después de la muerte de su antecesor en el cargo, Toto Riina, ha sido detenido en una operación de los Carabineros que, además, sirvió para documentar cómo se reorganiza la mafia.

Línea abierta

Un piso turístico en mi escalera

Si no quiere tener en su comunidad, debe aprobarlo en junta de vecinos e inscribirlo en el registro

Las ciudades como Tarragona o Barcelona, que son un foco de atracción de visitantes, han visto proliferar en los últimos años los pisos turísticos: lo que legalmente se conoce como alquiler temporal. Se trata de viviendas dedicadas a estancias por un periodo inferior a 31 días; y en ellas, con tanto tráfago de inquilinos, es habitual que surjan conflictos vecinales cuando un propietario decide convertir su piso en apartamento turístico. ¿Pueden los vecinos oponerse a este uso?



MONTSE MARTÍNEZ
Profesora de la URV
Abogada Grupo Gispet Abogados y Economistas

La voz del lector

La carta del día

Patinets elèctrics, com sempre regulem tard

cartes@diaridetarragona.com

Las cartas deben tener una extensión máxima de 15 líneas, estar indentificadas con DNI, teléfono y dirección del remitente.

El diari se reserva el derecho de publicación y de resumir el contenido de las cartas. Diari no manténe correspondència ni comentaris sobre les cartes

Hasta la fecha había bastante polémica y resoluciones judiciales diferentes, pues estamos de nuevo frente a una situación en la que hay un choque de dos derechos individuales: por una parte, el uso de un piso como apartamento turístico es un derecho del propietario, siempre que cumpla unos mínimos requisitos legales y haga el trámite correspondiente en su ayuntamiento pero el resto de vecinos también tienen derecho a no tener que vivir en un edificio en el que cambian continuamente los inquilinos, con todo el trasiego e incomodidad que puede suponer esta práctica.

Pero ahora el TSJC (el Tribunal Supremo catalán) ha dictaminado en una sentencia cómo conjugar estos dos derechos. En su resolución, el alto tribunal catalán dice que, un piso puede utilizarse libremente para alquiler temporal si se cumplen los trámites legales. Pero el tribunal también ha precisado que ese derecho puede estar limitado si los demás vecinos lo aprueban en una junta. La manera de hacerlo es modificar los es-

tatutos de la comunidad prohibiendo esta práctica e inscribir la circunstancia en el registro de la propiedad.

Y como siempre, la clave está en los detalles. Si usted ya tiene una vivienda legalizada para alquiler turístico, ya no puede perder este derecho aunque el resto de vecinos lo apruebe en junta y lo inscriba en el registro. Ahora bien, no puede votar a favor de la prohibición en la junta y si algún día vende el apartamento, el nuevo comprador ya no podrá destinarlo a uso turístico. Y viceversa; si usted no quiere que exista alquiler turístico en su escalera, debe proponerlo y aprobarlo en junta de vecinos e inscribirlo posteriormente en el registro.

Todo esto es importante también a la hora de adquirir una vivienda. Por un lado, si se piensa dedicarla a alquiler turístico, primero debe comprobarse en el registro si los estatutos de la comunidad lo prohíben, incluso aunque en la actualidad se esté destinando a ese uso. Y si, por el contrario, no se quiere tener vecinos cambiantes, también es bueno indagar si ya hay viviendas de alquiler temporal legalizadas, pues en el futuro no se podrá revertir la situación aunque se cambien los estatutos.

Nunca llueve a gusto de todos y siempre es complicado satisfacer los derechos contrapuestos, pues lo que para algunos es una buena fuente de ingresos, para otros es un fastidio pero ahora al menos sabemos exactamente a qué atenernos con esta resolución del TSJC.

S'ha hagut de conèixer la primera víctima mortal atropellada per un patinet elèctric perquè les administracions corrin a posar-se les piles en aquesta matèria.

Fa mesos que veig aquests vehicles circulant pels nostres carrers absents de restriccions i d'una regulació ferma que els marqui pautes clares de circulació.

Cada dia veig persones en patinet però sense casc, creuant de manera inesperada els passos de vianants o envaint els carrils de bicicletes. Circulen pels carrils dels cotxes. Es troben un semàfor vermell? Cap problema, pugem a la vorera i creuem pel pas de vianants. I així, contínuament.

La prova la trobem en el cas del patinet robat que circulava a 80 quilòmetres per hora per la Diagonal o la cadira de rodes elèctrica que baixava el carrer de Balmes circulant pel carril bus.

Encara que ja hi ha hagut accidents, hem d'esperar al fet que passés alguna cosa tan greu per començar a treballar en una regulació sòlida?

D'altra banda, com succeïx tot sovint, les primeres mesures que estan transcendent tenen a veure amb multes. Els diners és el màxim potencial i l'única excusa per solucionar problemes; ningú no s'ha parat a pensar que les coses s'han fet al revés: es fabriquen coses per diners i, després, ens posem les mans al cap en adonar-nos que no va ser una bona idea.

M'agradaria viure en una ciutat capaç d'adaptar-se a les innovacions tecnològiques, però compromesa amb la seguretat dels ciutadans, que hagués proposat, des d'un bon inici, regulacions que garantissin la incorporació ràpida i segura d'aquests vehicles en l'àmbit urbà.

Francesc Pena
Altafulla